



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: lunes, 15 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

EDICTO DE COBRANZA

1324

HACE SABER: Que con fecha 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2020 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA DE 2.020

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DE 2.020

IMPUESTO B. INMUEBLES CARACTE. ESPECIALES DE 2.020

Podrá realizar el pago en las oficinas sitas en las dependencias municipales el día 9 DE JULIO de 10 a 13 Horas o en las oficinas auxiliares sitas en Madrid, C/Téllez núm. 18, de 9 a 13 horas, excepto los días de cobro que se realice en el propio Municipio.

**Igualmente podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo , intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.



En Tamajón, 12 de mayo de 2020. El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena